

# ANUNCIO

## BOLETÍN N° 82 - 21 de abril de 2023

### 1. Comunidad Foral de Navarra

#### 1.4. Subvenciones, ayudas y becas

**ORDEN FORAL 49E/2023, de 4 de abril, de la consejera de Cultura y Deporte, por la que se amplía el crédito destinado a la convocatoria "MRR subvención para proyectos de inversión en infraestructuras escénicas y musicales con cargo al Plan de Transformación, Recuperación y Resiliencia", aprobada por Orden Foral 78E/2022, de 23 de noviembre, de la consejera de Cultura y Deporte. Identificación BDNS: 660595.**

Mediante Orden Foral 78E/2022, de 23 de noviembre, de la consejera de Cultura y Deporte, se aprueba la convocatoria de la subvención "MRR subvención para proyectos de inversión en infraestructuras escénicas y musicales con cargo al Plan de Transformación, Recuperación y Resiliencia". Identificación BDNS: 660595.

En las bases reguladoras correspondientes, se indica:

#### **3.-Imputación presupuestaria, cuantía y límite de las subvenciones.**

3.1. Estas ayudas se financiarán con cargo al presupuesto de gastos de la Dirección General de Cultura - Institución Príncipe de Viana para el año 2023, por un importe máximo de 440.171,18 euros, con cargo a la partida A20002 A2500 7816 335103, "MRR. Ayudas para la inversión en infraestructuras escénicas y musicales", de los Presupuestos Generales de Navarra para el año 2023, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en dicho presupuesto.

El crédito autorizado podrá incrementarse en una cuantía máxima de 100.000 euros, con cargo a la misma partida, de conformidad con las condiciones establecidas en la letra a) del artículo 31.3 de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones. La efectividad de la cuantía adicional queda condicionada a la autorización del crédito adicional como consecuencia de la concurrencia de alguna de las circunstancias previstas en el artículo 31.3.a) de la misma Ley Foral.

En ese caso, previa tramitación del correspondiente expediente de gasto y sin necesidad de nueva convocatoria, los créditos finalmente disponibles se publicarán en el Boletín Oficial de Navarra, con carácter previo a la resolución de concesión, sin que tal publicidad implique la apertura de

nuevo plazo para presentar las nuevas solicitudes, ni el inicio de nuevo cómputo de plazo para resolver.

Una vez cumplidas las correspondientes obligaciones, resulta un crédito disponible de 20.677,06 euros, en la partida A20002-A2500-7816-335103 [PEP: E-21/000407-01]: MRR Ayudas para la inversión en infraestructuras de AAEE y Música del presupuesto de gasto de 2023, que serán utilizados para incrementar el importe autorizado en la referida convocatoria.

Visto el informe del Servicio de Acción Cultural y la conformidad de la Intervención Delegada.

En consecuencia, en uso de las facultades que me reconoce el Decreto Foral 273/2019, de 30 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Cultura y Deporte.

ORDENO:

- 1.º Incrementar en 20.677,06 euros el crédito autorizado para la convocatoria "MRR subvención para proyectos de inversión en infraestructuras escénicas y musicales con cargo al Plan de Transformación, Recuperación y Resiliencia", con cargo a la partida A20002-A2500-7816-335103 [PEP: E-21/000407-01]: MRR Ayudas para la inversión en infraestructuras de AAEE y Música, del presupuesto de gasto de 2023.
- 2.º La presente orden foral no implica la apertura de nuevo plazo de presentación de solicitudes.
- 3.º Publicar esta orden foral en el Boletín Oficial de Navarra.
- 4.º Contra esta orden foral, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Gobierno de Navarra, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

Pamplona, 4 de abril de 2023.–La consejera de Cultura y Deporte, Rebeca Esnaola Bermejo.

Código del anuncio: F2305681